

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de abril del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 36 fracción VI, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica suscriban contrato de comodato, con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, con el objeto del uso y disfrute gratuito de 125 armas de fuego, que son propiedad de Honorable Ayuntamiento de Xalapa, mismas que están incluidas en la licencia oficial colectiva número 63, otorgada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----



ACUERDO No. 76

SECRETARÍA